

17/11/2020

Las ayudas para trabajadores afectados por ERTE con salarios por debajo del SMI pueden solicitarse hasta el 25 de noviembre

Los beneficiarios obtendrán ayudas de 100 euros mensuales correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre y la solicitud se realiza de forma telemática

El plazo para solicitar las ayudas extraordinarias para trabajadores en Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) derivados del COVID-19, convocadas este mes por el Gobierno de La Rioja, ya está abierto y se mantendrá hasta el próximo 25 de noviembre. Los beneficiarios, es decir, aquellas personas trabajadoras preceptoras de prestaciones motivadas por ERTE en La Rioja cuyo salario se encuentre por debajo del salario mínimo interprofesional (SMI), recibirán una ayuda directa de 100 euros mensuales correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre.

La solicitud se realiza de forma telemática desde la [oficina electrónica](#) del Gobierno de La Rioja, mediante identificación con certificado digital, y se ha habilitado una sección con [preguntas frecuentes](#) para los solicitantes. Para más información, se puede contactar con Inserción Laboral y Desarrollo Local en el teléfono 941 291 995.

Esta línea de ayudas forma parte de las propuestas impulsadas por el Acuerdo de Reconstrucción Económica y Social, que surge de los miembros del Consejo de Diálogo Social y concreta las áreas que es necesario abordar para posibilitar la recuperación de la comunidad autónoma. A esta se suman otras tres medidas prioritarias, actualmente en desarrollo: incentivos a la contratación y a la sustitución de trabajadores afectados por COVID 19 en caso de enfermedad o cuarentena, ayudas para fomentar la conciliación entre la vida profesional y personal y la elaboración de un nuevo Plan de Formación Profesional y Empleo.